



LA ALFORJA.



PERIODICO EVENTUAL.

NUM. 35.

AYACUCHO MARTES 9 DE OCTUBRE DE 1849.

MEDIO REAL.

VARIAS CLASES DE ENAMORADOS.

Ardua y delicada empresa sería la de distinguir con precisión las diversas categorías de los enamorados; y por cierto que había de ser un libro muy ameno, divertido é interesante, en que pudieran estar anotados todos los caracteres psicológicos de las innumerables clases en que éstos se dividen. Creemos que una obra de esta especie podría competir con los trabajos mas famosos de Blumenbach, de Buffon, de Lineo, de Cuvier; ó por lo menos el hombre de talento sacaría mas provecho del examen de estas distinciones psicológicas, que del estudio de las diferencias que existen entre los *lepidóteros* y los *colcóteros*.

Sin estar muy versados en un estudio tan digno de la meditación de los filósofos, hemos hecho, sin embargo, tantas observaciones sobre esta materia, que se pueden redactar uno ó mas artículos literarios.

Principiaremos por dividir los enamorados en cuatro clases diferentes. á saber: enamorados *babosos*, enamorados *infelices*, enamorados *fastidiosos*, y enamorados *ridículos*.

Pertenece á la primera clase, aquellos pobres jovencitos é inocentes doncellas que á su primera salida del colegio ó del retiro, si se encuentran ó en las tertulias ó en el paseo, principian á mirarse con ojos llenos de timidez. luego poco á poco y armándose de una pequeña dosis de valor, se van aproximando, se tocan con la puntita del pie, hacen alguna seña con el pañuelo, y entrando en la carrera del progreso, truecan sus billetitos, que están por lo regular llenos de errores de ortografía, y muy miserables de conceptos.

Estos enamorados imberbes son el gozo y la esperanza de las buenas madres; y de sus injenuos y primerizos afectos proceden las mas bellas y envidiables consecuencias. Su virtud está á prueba de bomba; cuando se encuentran solos en un aposento, apénas se atreven á levantar los ojos, tiemblan y sudan de vergüenza, y sucede no pocas veces que se ocultan la cara con las manos, mirándose por las aberturas de los dedos. ¡Oh feliz, feliz una y mil veces esta especie de enamorados! Para ellos no hay celos, las sospechas no tienen veneno alguno, y la envidia y demas

afecciones de inquietud y violencia tienen embotados sus mas punzantes agujones; sus pensamientos son plácidos, serenos é inocentes; comen muy poco, y pasan las noches besando las almohadas y en tiernos suspiros: van á paséo á los lugares solitarios, y ven sus amores en las flores del prado y en los pájaros que revolotean á su lado; hablan con la luna, y le confían los secretos de su corazón: finalmente, su existencia es una poesía continuada; y si á los cuatro meses consiguen estos enamorados bisoños el permiso de casarse, comen tantos confites hasta ponerse malos; son el consuelo de los abuelos, de los tíos y de toda la projenie, y á los cuatro años se ponen tan gordos y lucidos que dá gusto verlos.

Es mucho menos envidiable la segunda categoría de los enamorados llamados *infelices*; éstos principian sus relaciones sentimentales con suspiros y convulsiones en los ojos. En las mesas de juego y en las tertulias se acostumbran á ponerse el uno en frente de otro, y se hacen guiños y señas de cólera, ó de ternura, y de alegría ó de despecho; pero tan feos y tan estraños, que son capaces de asustar y hacer mal parir á una mujer que se halle en los dias que se llaman de gracia. Las mas de las veces cuando se hallan solos, empiezan por decirse palabras tiernas y cariñosas, y luego concluyen por maltratarse y por jurarse odio mortal, ú olvido eterno.

La dama pide con impetuosa violencia las cartas que ha escrito á su amante ingrato y desleal; pide asimismo la trenza de su cabello que le regaló en el primer entusiasmo de sus amores; quiere que le devuelva su retrato, la sortija y demas prendas que suelen darse los amantes con la misma facilidad con que las reclaman al momento de sufrir la menor contrariedad, ó de concebir alguna sospecha fundada ó infundada.

El amante se aleja de su enamorada dando golpes furiosos con los pies, haciendo rechinar los dientes, arrancándose el cabello de coraje, y mordiendo el pañuelo como si hubiera sido atacado de hidropesía. "He jurado que me he de matar; sí, me mataré para vengarme de una pérfida é ingrata mujer;" sin que su locura le dé lugar á reflexionar que aquella pérfida é ingrata mujer se consolará muy pronto de su muerte en brazos de otro objeto que hallará mas de su gusto, si llega el caso de llevar á efecto sus furiosas amenazas; pero no hay cuidado; ya no es moda matarse hoy en dia por las mujeres, sino en las novelas, ó en los cuentos y leyendas románticas.

Séa como quiera, el amante q' se cree desayrado y ofendido insiste en que quiere morir, se encierra en su cuarto, carga la pistola, la levanta con jesto heróico, y declama uno de los trozos mas brillantes de Victor Hugo, de Dumas, ó de alguno de nuestros románticos, pues que tampoco deja de haberlos en nuestro suelo; pero le ocurre de repente que la hora mas apropósito para el suicidio es la media noche en punto, y no son mas que las diez.... Se acuesta en el entretanto, se queda dormido, sueña que se ha hecho saltar la tapa de los sesos; y cuando se despierta á la mañana siguiente, se halla contento como una pascua de no haberse matado sino en efijie.

Continuará.

Un patrimonio raro.

Un joven de Nuremberg, dice un Diario de aquella ciudad, estaba enamorado de una Señorita hermosa, hija única de padres ricos; pero siendo él pobre no tenia esperanza de ser admitido su ofrecimiento. En esta afliccion consultó á un abogado amigo suyo, el cual le dijo: "Tú no tienes caudal, ni esperanza de adquirirle; dime pues, ¿te dejarás cortar la nariz por veinte mil pesos?" "¿Qué dices?" replicó el joven, "no permitiría tal cosa por todo el mundo!" "Muy bien," añadió el abogado, "yo tengo mis razones para hacerte esa pregunta." Al dia siguiente fué el abogado á casa del padre de la joven para pedirle de parte de su amigo, y sabiendo que el viejo amaba mucho el dinero, le habló así: "El jóven de cuya parte vengo á pedir á vm, su hija, no tiene actualmente dinero contante, pero posee una joya, con propiedad absoluta y que no puede perder, por la cual yo mismo le he ofrecido veinte mil pesos, y los ha rehusado." Esta aseguanza indujo al padre á consentir en el casamiento, el cual fué efectuado con gran placer de los dos jóvenes; pero cuando el viejo supo despues la naturaleza de la joya que poseia su yerno, se tiraba de las narices á cada momento, renegando de una tal especie de alhajas.

Instructor.

Efemerides.

JULIO.

6. de 1828. Organizado un ejército en el Sur se abrió la campaña á Bolivia al mando del jeneral D. A. Gamarra, que tuvo por resultado el que aquella república se constituyese libre de la intervencion de los jefes colombianos, terminandose por los tratados de Piquiza celebrados en esta fecha.

7.....

8. de 1835. Estalla en Caracas una conspiracion esclusivamente militar; los insurreccionados se apoderan de la persona del Presidente de Venezuela, D. José Vargas, y le embarcan por la isla de Santomas.

9. de 1816. El congreso de las provincias Arjentias, reunido en la ciudad de Tucuman, proclama en este dia la independencia de aquel Estado, bajo la denominacion de Provincias Unidas del Rio de la Plata.

10.....

11. de 1819. El jeneral Bolivar, que haciendo un esfuerzo heroico, habia acometido desde los llanos de Apure la empresa de libertad la

Nueva Granada, obtiene un triunfo en las alturas de Gameza sobre las tropas españolas mandadas por Barreiro.

12....13....14....15....

16. de 1809. La ciudad de la Paz tiene la gloria de ser el primero entre todos los pueblos de la América española que da el noble ejemplo de deponer á las autoridades del gobierno metropolitano, y de establecer una junta que administrase los negocios del pais.

16. de 1813. La ciudad de Bogotá proclama solemnemente la independencia.

17. de 1824. Arde con furia la guerra civil en Centro América; y las tropas del distrito de Managua baten en este dia á las de Leon de Nicaragua, toman á Pueblo Nuevo, y lo saquean, cometiendo actos crueles y destructivos.

17. de 1845. El jeneral Vivanco, siendo supremo Director, fue batido y completamente derrotado por el ejército constitucional que logró reunirse con las divisiones de los jenerales San Roman, Iguain y Cisneros, en Carmen alto, donde terminó el gobierno directorial.

18.....

19. de 1783. Diego Cristobal Tupacc-Amaru, hermano de José Gabriel, su madre y otros indijnas, son ajusticiados en el Cuzco por las autoridades españolas, so pretesto, ó porque talvez meditaban en realidad otro levantamiento en sus juntas.

19. de 1823. El jeneral Riva-Aguero, á quien el congreso habia exonerado de la presidencia, disuelve aquel cuerpo á mano armada en Trujillo.

19. de 2824. El ex Emperador de Méjico D. Agustin Iturbide, inducido por infinitos partidarios suyos á volver á su pais para ponerse de nuevo al frente de la nacion, desembarca en Sotola-Marina; y vil é infamemente engañado por la Garza, á quien él tanto favoreció en la epoca de su mando, es fucilado en Padilla, á virtud de un decreto espedido anteriormente por el congreso de Méjico.

REMITIDOS.

SS. Editores.

Sírvanse UU. acomodar en su apreciable Alforja para que marche por el inmediato correo la siguiente encomienda que, á proporcion de nuestros escasos recursos y no al tamaño de nuestra voluntad y deseo, dirigimos á los SS. literatos lejistas, autores de los artículos remitidos del Correo peruano en oposicion á los del Comercio, relativos á la publicacion y ejercicio práctico de los códigos nacionales.

A pesar de que estos han sido redactados por una comision compuesta de ciudadanos, cuyos cultivados talentos y profundos conocimientos en materias de lejislacion, son harto conocidos por la parte ilustrada del pueblo peruano y aun de los estraños: no obstante que los novísimos códigos son una acertada recopilacion, habilmente convinada, de las leyes romanas, españolas en su mayor parte, francesas y norte americanas, redactadas con precision y elegancia en el lenguaje científico del siglo XIX; y sin embargo de la confesion de los mas célebres escritores de España de la necesidad que tienen de reformar su lejislacion tan complicada como inadecuada á las luces, á las costumbres y á los intereses del pueblo peninsular del dia, sorprende y admira que haya todavia en el Perú espíritus adocenados y apocados que se asustan con cual-

quier proyecto de innovacion de tantas que demanda la filosofia para la prosperidad de nuestra patria. Sin duda mejor que nuestras confusas ideas ilustrarán á los escritores á quienes nos dirigimos las eternas verdades muy sabidas de todos, escritas por uno de los filantrópicos pensadores de España sobre la jurisprudencia de su patria, dice así:

»Deberia dejar estender á U. el capítulo de los colejos de jurisprudencia; pues por mi dictamen, ó son inútiles si la legislación deja de ser una ciencia, y se reduce á un código sencillo y claro, ó sumamente perjudiciales si se ha de enseñar en ellos nuestra jurisprudencia actual. No, amigo mio, la teología escolástica no ha dañado mas al género humano que esta otra hermana suya. Nuestras leyes, dirá U., tienen mucho de bueno: bien lo creo: lo mismo sucedia á las de Dracon y de Mahoma. ¿Sería por ventura escuchado un legislador que contradijese completamente todos los principios de la moral? ¿Pero son consiguientes entre sí, claras, precisas, análogas á nuestras costumbres, á nuestra política, á las luces del siglo en que vivimos? ¿Están observadas? ¿No causa su aplicacion un mal mucho mayor que el que debian evitar?

»¡Ah! no es mi sensibilidad la que en este punto habla, no; es toda mi alma, acusando de lentitud á los cielos, y provocando su rayo vengador, para que descienda sobre este horrible edificio de jurisprudencia, que con la sagrada y fatal inscripcion de la ley, no es en realidad mas que una cueva humedecida en sangre, donde cada pasion atormenta y devora impunemente sus víctimas. No, amigo, mi entendimiento solo es el que recorre con espanto aquella mole inmensa é incoherente de teocracia, de republicanismos, de despotismo militar, de anarquía feudal, de errores antiguos y de extravagancias modernas: aquella mole de treinta y seis mil leyes, con sus formidables comentadores; y no titubeo un instante, prefiero á la subsistencia de tan monstruosa tiranía, la libertad, los riesgos y los bosques de la naturaleza. Me atrevo á decirlo, ningun bien, ningun alivio, ningun proyecto útil es compatible con nuestro sistema de jurisprudencia. El despotismo sin leyes causaría un daño menor.

»Por consiguiente, á la enseñanza de la jurisprudencia debe preceder la formacion de esta en un código civil y criminal, que debe confiarse en hora buena á algunos magistrados instruidos, pero á la cual deben tambien concurrir hombres despreñados de aquellas preocupaciones de cuerpo, de oficio y de habito, harto poderosas. Un código arreglado á los verdaderos principios, será siempre fácil, y obra de poco tiempo. ¿De que se trata? ¿de asegurar la libertad y la propiedad de los individuos con toda la fuerza comun? Pues suprimanse los tomos enormes, dedicados á dirigir á los ciudadanos donde su interes solo basta, los que prohiben lo que á nadie perjudica, los que han consagrado nuestras preocupaciones y nuestras predilecciones necias: veremos entonces lo poco que queda verdaderamente útil ó necesario de toda aquella indigesta compilacion. Pero no es este aun el punto mas importante. Suponga U. el cuerpo que quisiere: como sea permanente y esclusivo, será impune, y por consecuencia esencialmente malo; y las pocas excepciones se perderán en la multiplicidad de los casos. ¿Y qué importa á la infeliz víctima de las dilaciones de las supercherías y de los artificios forenses: que la importa, digo ver resplandecer en tal cual magistrado el carácter de la virtud? ¿Esta virtud será activa? ¿podrá ser útil? ¿no la sofocará la preponderancia del mayor número? ¿Que digo! ¿No tendrá cien veces el juez mas integro que

sujetar su conciencia á una ley inicua, ó á formidables homicidas? ¿no tendrá que condenar ó atormentar al hombre que en su corazón absuelve?

»De allí nace la precision, cuando no se pueda generalizar la jurisprudencia al punto de que todos los ciudadanos la posean, de reducir los depositarios privilegiados de ella á lo que deberían ser en todas partes unos meros asesores; y este sistema viene á ser el de los jurados, que decidiendo siempre el hecho, no dejan al jurisconsulto mas que un juicio de perito, esto es, de leer la ley y de pronunciar la aplicacion de ella.

»Sin este baluarte de la humanidad, enseñar jurisconsultos, es adiestrar asesinos y poner al hombre de bien en la dura precision de serlo.

»Pero suponiendo la formacion preliminar de un código bien hecho, la enseñanza de éste será el objeto del colegio de jurisprudencia, y estará acompañada de los conocimientos que pueden rectificarla é ilustrarla y de un estudio profundo del corazón humano.»

La plantificacion y consiguiente observancia de nuestros códigos están de acuerdo con las necesidades y circunstancias de nuestra sociedad y con los pensamientos del profundo investigador español que ahora mas de medio siglo se lamentaba en los términos espuestos. Esperamos del patriotismo y saber de nuestros representantes que despreciando las aberraciones jurídicas de los escritores enemigos de todo progreso, se sirvan resolver la deseada plantificacion y régimen de los códigos civil y de procedimientos, cuya perfeccion será obra del tiempo y de la esperiencia que proporcionará el ejercicio práctico de ellos y la observacion de los tribunales. Tales son los deseos de los pueblos y particularmente de los hombres que, sin pretender el enfático dictado de sabios ó doctores, no han renunciado á la razon ni al sentido comun.

SEÑOR CORRESPONSAL, O FISCAL DE SUS PAISANOS.

Acá en nuestra suma torpeza nos parece que si U. al escribir su correspondencia, hoy inserta en el "Comercio" de la capital número 3061, hubiera considerado en lo que hacia, el dejar la pluma y ponerse á pensar ó á hacer otra cosa habria sido todo uno; pero, amigo, la torpeza nos dice: *quandoque bonus dormitat Homerus*: y por otra parte tenemos evidencia de que hay ratos en que pasiones mas ó menos viles dominan al hombre. *Item* es constante, que no faltan personas que por pura gracia, ó especial complacencia dan muerte á sus semejantes, los desacreditan, ó aborrecen: v. g. . . . entiende U. señor corresponsal? . . . Pues tambien entienda U. que ocupa un lugar preferente en el corazón de

Los agraviados.

DESENLACE.

Oprimidos de muerte en el aciago tiempo en que don Marcos Carrera fue gobernador en el desgraçado distrito de Humanguilla, nos cupo despues la suerte amarguísima de padecer aun mas, en los dos años ocho meses y dos dias, que don Manuel Trillo sucesor de aquel se señoreó en dicho puesto. Apesar de nuestra identidad en lo moral y físico con esos hombres, eramos por el capricho del tiempo lo que ellos querian. Sin derecho alguno á las migajas con que nos alimentábamos, ellos como dueños disponian de todo sin poder nosotros levantar la voz para defender y conservar lo nuestro; y solo teniamos

libertad para llorar, sufrir y guardar el mas perpetuo doloroso silencio. Despojados así de las garantías sociales, envano por la prensa y fuera de ella lamentabamos nuestra situacion de oprobio. Pobres y por lo mismo sin relaciones que inclináran en nuestro bien la balanza, conseguimos á los seis meses, lo que cualquier favorecido en cuatro dias: entre los gastos y molestias de los litigios consumiamos el tiempo, el dinero y la paciencia: tocá-bamos por consiguiente con la eterna verdad de que al pobre solo Dios lo oye; y volviamos á nuestras chozas á continuar un llanto que, á la verdad, nos pareció interminable á causa de un juvenil capricho basado en una mala inteligencia: mas como el Eterno, á cuya voluntad nos entregamos viendo que era locura esperar en los hombres, quizo por fin enjugar nuestras lágrimas, aprovechó un lance de politica... y ya hoy respiramos contentos teniendo, por eleccion del Benemérito Señor Coronel Prefecto, de gobernador á don Sebastian Infante, hombre de edad y de posibles, quien, segun lo que hemos presenciado cuando de juez de paz, y aun de gobernador ha mandado éste distrito, no se ocupará nó en conciliarse salvaguardia para destrozár las leyes, ni menos tratará de medrar nutriéndose, como sus antecesores, con los sudores y lágrimas de sangre de

Los tributarios de Huamanguilla.

CORRESPONSAL AYACUCHANO.

Ignoramos el designio, que ese hombre titulado *corresponsal ayacuchano*, lleva en fiscalizar, en su artículo que se registra en las columnas del "Comercio" número 3061, los procedimientos del ilustrísimo Prelado de esta Diocesi, igualmente que el saber y conducta de su venerable cabildo, respetable cuerpo de párrocos, del clero todo, y aun de los señores subprefectos y gobernadores: su ministerio no lo autoriza para tanto; y vivimos en la persuasion de que no es ese el modo de conseguir reformas, si es que se promete algunas; ni lo consideramos tan perverso que solo por escribir, y ofender dosacredite su pais: así, esperamos que nos declare su intento para contestarle como corresponde, pues entre esa mayoria de brutos é inmorales que conoce, cualquiera sabrá entablar con su señoría una polémica, y presentarlo al mundo social con el arréo de conocimientos y sobresalientes virtudes que lo han facultado para tirar la primera piedra á

Sus paisanos ofendidos.

INDIJENAS.

Hace tiempo que por la prensa y en tertulias uno que otro de tantos, tiene ceñida su espresion á estas enfáticas dicciones ¡pobres indijenas! ¡miserable clase indijena! y despues de lamentos salidos al parecer de un corazon enternecido y veraz ¡qué se hace por estos seres tan compadecidos? se trata de alguna rebajita ya que no de la esencion del tributo? nó: ¿ese ó esos piadosos ya asegurados...ceden en favor del "pobre indijena" una partecita de su constante y mas que suficiente ingreso mensual? menos: ¿se suministran datos al gobierno, ó se le designan fondos para que dotándose escuelas adelante "la miserable clase indijena" y salga de esa esfera de degradacion é ignorancia en que vive? jamas: ¿se consulta un medio prudente y constante para que sistemada entre ellos la moral, en que retrogradan velozmente, aseguren su eterno porvenir, ya que no una temporal mejora? nunca. Y bien, ¡qué se hace en obsequio del "pobre indijena" de la miserable

clase indijena? hablar contra los curas, sub-prefectos y gobernadores: quererlos favorecer á costa ajena, es decir, con la bolsa de otro, y precipitarlos á una completa ruina. Si, á una completa ruina por que haciéndolos libres antes que instruidos, é iguales antes de saber lo que es igualdad, sin las precisas luces para conocer y no traspasar sus deberes, el abuso es su norte, y se abalanzan al ocio que les es connatural, á vicios, y á una peligrosa desobediencia: con todo lo que se abisman mas y mas en una temporal miseria, y de consiguiente en la eterna, que, hoy ó mañana, siempre vendrá; pues enteramente olvidados aun de aquellos rudimentos esenciales q' la coaccion les enseñaba, viven en amplia libertad sin recordarlos, asistiendo únicamente á los templos cuando el aparato profano de alguna fiesta los atrae, y esperan complacerse, no con la presencia de la divinidad, y sí con la vista y goce de los placeres y distracciones de tales dias: siendo bajo de este aspecto efectivamente "¡pobres indijenas! ¡miserable clase indijena! á la que por una estraviada política se sustrae mas cada dia de la direccion, y autoridad de sus párrocos, quienes reducidos al desprecio é indijencia en q' quiere sumírseles, y acantonados en el *primero yo*, solo se inclinaran ácia ellos en lo absolutamente preciso, ó de necesidad extrema, circunscribiéndose á saludar desde lejos y con desconfianza á los que recelan de

Los nacidos en este siglo.

EL CORRESPONSAL DE AYACUCHO.

Con este título se dará á luz en los dias precedentes á la salida de los correos que se dirijen á la capital un nuevo periódico, cuyo objeto será la vindicacion de los vecinos honrados de ésta capital y su departamento, insertandose precisamente en cada uno de los números algunos hechos del heroico, ejemplarísimo, virtuosísimo caballero cuyo nombre se hará inmortal en toda la República. OLA dirá entonces: NO, no habría yo creído que se supiesen con tanta precision mis *hazañas inmortales*. Será consiguiente su consternacion y arrepentimiento, porque en verdad espanta la coleccion de noticias verídicas que hasta el dia se ha hecho con respecto á la BIOGRAFIA de éste personaje.

Oportunamente se avisará el establecimiento ó lugar en que se admitan las suscripciones.

*República Peruana—Gobierno del distrito de—
Luricocha á 20 de Setiembre de 1849.*

Al Benemérito Señor coronel Sub-prefecto de la provincia.

Habiendo cumplido los dos años de periodo, que previene el artículo 138 de la constitucion, con exceso de seis meses, no me es posible continuar con el destino de gobernador, respecto de que con grave perjuicio mio, y de la numerosa familia que me rodea, he tenido que abandonar las ocupaciones ordinarias de las labores de la industria, con que proveo á mi subsistencia; y no seria factible optar destino con el depravado objeto de sacar recursos del abuso de la autoridad, sin otro medio de subsistencia que mi trabajo ya abandonado, y sujeto por la necesidad á tomar los medios de engrosarme con el trabajo ajeno, quiza con prostitucion de mis deberes mas sagrados; por lo que renuncio por primera, segunda y tercera vez dicho destino, para que US. tenga á bien de proveerlo en la persona que considere mas capaz.

Dios guarde á US.—*Buena Ventura Martinez.*

IMPRESA DE DOS AMIGOS